

DOCUMENTOS HABILITANTES E INSTRUCTIVO PARA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EVENTOS DE CONCENTRACIÓN MASIVA

Tomar en consideración que: según acuerdo ministerial 0069 del ministerio del interior de fecha 25 de febrero del 2019, se establece que: los requisitos para la obtención del permiso se deberán presentar por menos con treinta días de iniciada la venta de boletos o, en el caso de eventos gratuitos, hasta veinte días al menos previo al día del evento.

Recuerde: El plan de contingencia es uno de los requisitos que solicita la Intendencia de Policía para dar el permiso de realización del evento.

Habilitantes para la presentación del plan de contingencia.

1. Hoja ruta / permiso de uso de suelo otorgado por:
Áreas históricas - Cuando se realizan eventos en espacios comprendidos en el centro histórico.
Control municipal - Cuando se realizan eventos fuera del centro histórico
GAD Parroquial, cuando los eventos se realizan en las parroquias.
2. En el caso de hacer uso de vías internas permiso otorgado por la Dirección de Movilidad, en vías estatales permiso otorgado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
3. Copia de cédula del organizador del evento.
4. En el caso de que se vaya a utilizar pirotecnia, adjuntar la copia del carnet de autorización de fabricante artesanal de juegos pirotécnicos, otorgado por el comando conjunto de las FFAA.
5. Cuando el desarrollo del evento se den en instalaciones montables y desmontables como circos, plaza de toros y rodeos, juegos mecánicos entre otros. Debe tener el Informe técnico por parte de un profesional calificado o del Colegio de Ingenieros Mecánicos y Eléctricos del montaje de la infraestructura.
6. Permiso otorgado para el evento emitido por el cuerpo de Bomberos Cuenca.
7. En el componente de atención prehospitalaria la totalidad de los socorristas deberán acreditar conocimientos en la materia, para ello se adjuntarán los documentos habilitantes (Copia de cédula y certificado de cursos de primeros auxilios). Y en el caso de realizar convenio con alguna institución pública o privada adjuntar el oficio de respuesta emitida por la institución.

PROCESO DE VALIDACIÓN

Una vez con todos los documentos habilitantes

1. Descargar del siguiente link: <http://www.cuenca.gob.ec/?q=node/17776> el plan para eventos de concentración masiva.
2. Llenar el plan de contingencia
3. Acercase con el documento original y una copia del plan de contingencia, a las oficinas de la Dirección de Gestión de Riesgos ubicadas en el parque de la Libertad en las calles Nicanor Merchán y Pedro León Esq.

PROCESO DE LLENADO DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Para llenar el presente plan de contingencia usted deberá tener pendiente los siguientes elementos:

El plan cuenta con 4 componentes:

- **Componente de Atención Prehospitalaria (APH).**

En éste componente se establecerán las normas elementales de atención en caso de un accidente que pueda comprometer la salud de los asistentes, para ello será indispensable contar con personas que cuenten con formación en primeros auxilios, de preferencia médicos, paramédicos, bomberos, miembros de instituciones de auxilios, personas que acrediten cursos en primeros auxilios o ramas afines a atención prehospitalaria, el usuario deberá presentar los certificados o carnés que sustenten la formación del personal, así como deberán estar presentes durante el desarrollo del evento. Como norma básica se registrará al siguiente esquema:

| AFORO | NÚMERO DE PERSONAS POR PUESTO DE SOCORRO |
|-----------|---|
| 50-500 | 2 Socorristas |
| 501-1000 | 4 Socorristas |
| 1001-2000 | 8 Socorristas |
| 2001-3000 | 12 Socorristas |
| 3001-4000 | 16 Socorristas |
| 4001-5000 | 20 Socorristas |

La cantidad de socorristas puede incrementar o disminuir dependiendo del evento y del nivel de riesgos que éste signifique para sus asistentes, esto quedará a criterio del técnico que valide el Plan de Contingencia.

El personal que asiste al evento a prestar su contingente deberá contar con los elementos que permitan brindar la atención a personas víctimas de eventos adversos como: botiquín o maletín de atención prehospitalaria, inmovilizadores, equipos de protección personal (guantes, gafas, mascarilla).

Para eventos de concentración masiva que se consideren de mucho riesgo se deberá gestionar la presencia de una ambulancia en lugar donde se realiza el evento.

- **Componente de acción contra incendios.**

Este componente aplica a eventos que se vayan a desarrollar en espacios cerrados, o en espacios abiertos donde exista el uso de acometidas eléctricas, o uso de artefactos electrónicos y elementos con fuente de calor. Y de manera especial en los que existan puestos de comida con la presencia de cilindros de GLP (gas doméstico).

Es indispensable que existan dos personas a cargo de la coordinación de la colocación de extintores o uso de elementos contra incendios. El personal que conste en este componente deberá tener conocimiento de uso de extintores.

Los extintores que se coloquen deberán responder al tipo de material combustible que se encuentre en el evento y el número dependerá del espacio donde se vaya a desarrollar el evento, este último quedará a discreción del técnico que valide el plan de contingencia.

- **Componente de planificación anti delincriminal y de seguridad.**

Este componente responderá a una lógica de seguridad establecida por la intendencia de policía, en eventos que se desarrollen en espacios cerrados y exista un cobro o control por entradas deberá contarse con empresa de seguridad acreditada para éste fin.

| Aforo | Número de guardias de seguridad privada |
|----------------|--|
| 100 personas | 2 guardias de seguridad |
| 500 personas | 5 guardia de seguridad |
| 3000 personas | 30 guardias de seguridad |
| 5000 personas | 50 guardias de seguridad |
| 10000 personas | 100 guardias de seguridad |
| 15000 personas | 150 guardias de seguridad |

Siempre deberán existir por lo menos dos coordinadores y en caso de contrato de guardias de seguridad privada se deberá presentar el contrato con la empresa de seguridad y el registro del personal correspondiente que incluya nombres y zonas de responsabilidad, considerando hombre y mujer.

Podrán conformarse esquemas de brigadas de seguridad con personal de la organización, esto con la coordinación del técnico que valide el plan de contingencia.

- **Componente de evacuación.**

Este componente aplica para lugares cerrados y para espacios abiertos en los que exista confinamiento de personas con el uso de vallas o elementos que impidan la libre movilidad por el espacio delimitado.

Deberá contar siempre con dos coordinadores que cumplirán las funciones de verificación y revisión de las salidas de emergencia, que las mismas se encuentren sin seguridades ni bloqueos que impidan la salida de personas en caso de evacuación y que conozcan el punto de encuentro y las vías que dirijan a las personas hacia el mismo, los mismos se regirán a tres enunciados principales en caso de emergencias “no correr”, “no gritar”, “no empujar”.

Los responsables de éste componente deberán también verificar que exista la señalización necesaria en el lugar del evento así como las luces de emergencia que respondan a normas técnicas.

Los responsables asumirán también la responsabilidad de verificar que las zonas de parqueo y los utilitarios para el desarrollo del evento no bloqueen zonas exclusivas para vehículos de emergencia.

El técnico responsable de la validación del plan de contingencia podrá solicitar el aumento de personal para este componente a discreción por tipo de evento y nivel de riesgo del mismo.

- **Croquis**

Mapa referencial de cómo llegar al lugar del evento

Mapa o croquis donde se identifiquen la distribución de recursos como:

Puesto de Socorro, ubicación de Ambulancias, Bomberos (Unidades, extintores y/o gabinetes contra incendios), Rutas de Escape, Sitios de Encuentro. Además de la ubicación de escenario, consolas, Dj's, localidades del evento, vallado de seguridad etc.

- **Disposiciones generales.**

- En caso de ser realizado por una tercera persona, el plan deberá tener firma de responsabilidad.
- Todos los coordinadores deberán respetar normativas vinculadas al acceso y permanencia de personas con discapacidad.
- Deberán conocer que el número único de emergencias (9-1-1).
- Deberán conocer la totalidad del plan de contingencia que especifique zonas de localización de socorristas, extintores, rutas de evacuación, punto de seguro y punto de encuentro.
- Los coordinadores deberán estar debidamente identificados durante el desarrollo del evento.
- En cualquier caso los técnicos de la Dirección de Riesgos podrán realizar inspecciones, recorridos y operativos interinstitucionales orientados a la verificación y cumplimiento en lo establecido en el plan de contingencia.